



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la actualidad, una serie de amenazas afectan el actual desempeño y proyección de cara al futuro de los pequeños y medianos productores de nuestra provincia.

A partir de la década del '90, nuestra economía comenzó una etapa de fuerte deterioro que al día de la fecha todavía muestra un nivel de fragilidad absoluta. Hoy no es materia de discusión, que quienes más sintieron la fuerte embestida de la crisis en nuestro país, fueron las economías regionales que prácticamente dejaron en ruinas al interior, y con las provincias sufriendo las consecuencias de esto.

Son muchos los factores que influyeron para que se haya generado un retroceso en el avance y desarrollo de la actividad agroindustrial. Entre esas amenazas merecen destacarse las siguientes:

1. Hay algunos sectores que se encuentran muy descapitalizados, (como el caso de los productores ganaderos ovinos y bovinos que sufrieron la gran sequía o los pequeños y medianos fruticultores a quienes se les ha pagado su producción muy por debajo del valor real de su costo de producción) lo cual inhibe parcialmente la capacidad para aprovechar algunas de las oportunidades que se generan en el nivel de los mercados.
2. En las cadenas de valor, los pequeños y medianos productores deben convivir con los eslabones que monopolizan el negocio agropecuario perjudicando, tanto a los productores primarios -pagándoles en el caso de la fruticultura, las liquidaciones en un muy largo plazo sin respetar el precio fijado por la Mesa de Contractualización Frutícola de 0,29 centavos de dólar- como a los consumidores.
3. El proceso inflacionario que soporta el aparato productivo desde fines del 2.005 ha venido afectando negativamente los márgenes de rentabilidad de los productores más chicos.

Es una premisa aumentar la competitividad de diversos sectores y economías regionales para que logren tener su merecida rentabilidad y también urge en ese sentido, acompañar con medidas que fomenten el arraigo.

Para tratar de alguna manera, de ayudar a los pequeños y medianos productores, el 6 de abril del año



Legislatura de la Provincia de Río Negro

2006, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, sancionó la Ley P N° 4063, la que establece que se suspenden los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estén destinados a la actividad agropecuaria familiar.
- b) Su producción provea el sustento del grupo familiar.
- c) Constituyan único inmueble y vivienda familiar del deudor.

El Presidente de la Cámara de Productores Agrícolas del Departamento Avellaneda Roberto Iriroy, ha informado que en reiteradas oportunidades presentaron a diferentes funcionarios provinciales (al señor gobernador Miguel Saiz y al ministro de Producción Juan Accatino), como así también municipales, diversos petitorios en los que dejaron reflejadas las urgentes necesidades que el sector demanda. Se adjuntan copias de las notas elevadas oportunamente.

Consideramos que de haber sido llevadas adelante en tiempo y forma, muchos productores hubieran podido regularizar sus deudas o parte de las mismas, ya sea, con el Banco Residual, Fondo fiduciario, y dejarían de esta manera, de ser acosados judicialmente como sucede actualmente.

El sector productivo junto a sus actores, confiaron en el sistema y emprendieron un desarrollo real a través de las líneas de crédito hipotecando todos sus bienes en pos de un futuro productivo y así obtener una mejor calidad de vida. Hoy solamente, en parte del Valle Medio del río Negro, más de 100 productores se encuentran frente a un sistema financiero con una voracidad lucrativa que no tiene límites y que aplica métodos fagocitantes en el cobro de las deudas contraídas.

Pero la cruda realidad, refleja según datos arrojados por el Censo Nacional Agropecuario, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), que entre los años 2002 y 2008, desaparecieron en el país casi 60.000 explotaciones agropecuarias (59.943 para ser exactos).

En el 2002 existían 333.533 establecimientos; en el 2008 esa cifra cayó un 18% y se redujo a 273.590. Mientras tanto, en nuestra provincia el censo ha demostrado que más de mil pequeños y medianos productores han desaparecido (exactamente 1.074 en 6 años, entre el 2002 y el 2.008). En otras palabras: en la misma superficie productiva



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

hay menos productores y, por lo tanto, una mayor concentración del negocio agropecuario.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, que arbitren los medios necesarios para que se suspendan las causas judiciales que perjudican a cientos de pequeños y medianos productores rionegrinos por el cobro de honorarios y gastos en concepto de intereses compensatorios, punitorios, IVA y costos de juicios por deudas mantenidas con el Banco Residual, Río Negro Fiduciaria, Fondo Hortícola y todo organismo estatal; afrontando el pago de los mismos el Estado Provincial, tal como lo establece la cláusula tercera de los convenios suscriptos entre la Fiscalía de Estado y los productores oportunamente.

Artículo 2°.- De forma.